



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 2 3 1

Fecha: viernes, 16 de julio de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL DEUDOR FERNANDO ENRIQUE ORTEGA LARA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 19.616.838., CONOCIDO POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL DEUDOR FELIPE HERRERA TAFUR, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 8.534.596., CONOCIDO POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE DEL SEÑOR LUIS HERNANDO BARCO BARCO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 15.926.790, CONOCIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO – CALDAS, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-74.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL DEUDOR CESAR ALBERTO GÓMEZ RIVERA C.C. 71.398.273., CONOCIDO POR EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, BAJO EL NUMERO DE RADICADO 2021-676

De manera atenta remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia de los siguientes documentos:

Oficio 0672 de 9 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca – Magdalena, decretó DECRETAR la apertura de la LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del deudor FERNANDO ENRIQUE ORTEGA LARA, identificado con C.C. No. 19.616.838.

Oficio 0671 de 9 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca – Magdalena, decretó DECRETAR la apertura de la LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del deudor FELIPE HERRERA TAFUR, identificado con C.C. No. 8.534.596.

Oficio 1286 de 13 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Promiscuo Civil del Circuito de Riosucio – Caldas, resolvió ADMITIR el proceso de reorganización empresa de persona natural comerciante “Régimen de insolvencia” del señor LUIS HERNANDO BARCO



BARCO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.926.790, conocido bajo el número de radicado 2021-74.

Oficio 2613 de 29 de junio de 2021, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante auto de la misma fecha decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial del señor CESAR ALBERTO GÓMEZ RIVERA C.C. 71.398.273., conocido bajo el número de radicado 2021-676.

Atentamente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: los citados oficios.
JASS/KMV